



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-001-16

En la ciudad de METEPEC ESTADO DE MEXICO, siendo las 10:00 horas del día 25 de AGOSTO de 2016, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; ubicadas en calle 16 de septiembre 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Arq. Ignacio Melendez Melendez en su carácter de Residente de Obra de El Conalep;

Arq. Alejandro Ortiz Cruz en su carácter de Superintendente de obra de la Empresa Consortio Ger, S. A. de C.V.

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula vigésima segunda del contrato, el FINIQUITO de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	DIA-001-16
Fecha de formalización:	(09/jun/2016)
Objeto del Contrato:	"MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE GAS, ESTUFAS Y HORNOS EN EL PLANTEL TLALPAN I"
Monto original del contrato:	\$ 51,686.13 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.). MAS 16% DE IVA \$8,269.78 (ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos 78/100 m.n. TOTAL \$59,955.91 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.)
Plazo de ejecución contractual:	27 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	(13/jun/2016)
Fecha de terminación según contrato:	(09/julio/2016)

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de	Tiempo
Tiempo según convenio(s):	_____
Plazo de ejecución modificado:	_____

Porcentaje de modificación: _____

Fecha de terminación modificada: _____

Fecha de terminación real: (9/jul/2016)

Plazo de ejecución real: 27 días naturales.

Aumento o disminución de Monto y tiempo

Monto y tiempo según convenio(s): _____

Monto modificado: _____

Porcentaje de modificación: ()

Monto real ejercido (1): \$ 51,686.13 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.). MAS 16% DE IVA \$8,269.78 (ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos 78/100 m.n. TOTAL \$59,955.91 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.)

Monto pagado por ajuste de costos (2): NO HUBO

Monto total ejercido (1+2): \$ 51,686.13 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.). MAS 16% DE IVA \$8,269.78 (ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos 78/100 m.n. TOTAL \$59,955.91 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.)

Plazo de ejecución modificado: _____

Porcentaje de modificación: ()

Fecha de terminación modificada: ()

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por "EL CONALEP" son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende			Monto estimado	Monto acumulado	
1	08/08/2016	D el	13/06/2016	A l	30/06/2016	35,245.72	\$35,245.72
TOTAL INCLUYE IVA							\$35,245.72

Nota No. 2 (Si durante la ejecución de los trabajos se requirió la realización de cantidades adicionales a las previstas originalmente y fue autorizado el pago en las estimaciones de los trabajos ejecutados previamente a la celebración del o los convenios respectivos, sin rebasar el presupuesto autorizado en el contrato, deberá detallar en la tabla siguiente como se ejercieron:

Como resultado del finiquito "EL CONALEP" y el Contratista determinaron que existen:

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato; DIA-001-16.

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende			Monto estimado	Monto acumulado
2 (FINIQUITO)	25/08/16	D el	01/07/2016	a l	09/07/2016	\$ 16,440.41
					TOTAL	\$16,440.41

RESUMEN DE FINIQUITO

TOTAL EJECUTADO

\$ 51,686.13 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.). MAS 16% DE IVA \$8,269.78
(ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos 78/100 m.n. TOTAL \$59,955.91
(CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS
91/100 M.N.)

V.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 3194-01293-8 LINEA DE VALIDACION 1214 UK5Q 014U K5QA FE18 8129 5 DOCUMENTO FOLIO 1881295, monto de la fianza \$5,168.61 expedida por Afianzadora Aserta S.A de C.V., GRUPO FINANCIERO ACERTA, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Administrador Único, Ing. Arq. Gabriel Enrique Robledo Hernández a nombre y representación de Consortio Ger. S. A. de C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número DIA-001-16 así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Cuando un contratista desee dejar a salvo su derecho a presentar solicitudes de ajuste de costos, por parte de "EL CONALEP" se deberá incluir la siguiente leyenda: NO APLICA.

Con fundamento en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el contratista deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos ante no aplica, en (anotar el nombre de la dependencia en que el contratista deberá presentar su solicitud), dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, en el entendido que transcurrido dicho plazo, precluye en el derecho del contratista para reclamar dicho ajuste.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:

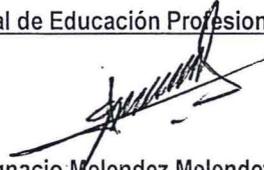
MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista Consortio Ger, S. A. de C.V, manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

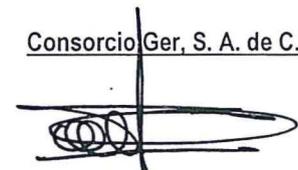
Al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 15:00 horas del día 25 de agosto de dos mil dieciséis, en la Cd. de Metepec, Edo. de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica


Arq. Ignacio Melendez Melendez
Residente de Obra

Consortio Ger, S. A. de C.V


Arq. Alejandro Ortiz Cruz
Superintendente de Obra